



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220003700	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion	H.V. Ingenieria Y Construcciones S.A.S.	27/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad: 2022-00037. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por La Administradora De Fondo Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A Contra Hv Ingenieria Y Construcciones, En Virtud De La Solicitud Elevada Por La Apoderada De La Parte Demandante.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



08001310500920220027700	Ordinario	Antonio Ramon Acosta Charris	La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice	27/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00277 Auto Pormedio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Antonio Ramonacosta Charris Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación
08001310500920220034700	Ordinario	Armando Colina Slebi	Diesel Andino S.A	27/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00347 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocerde La Demanda Promovida Por

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



El Señor Armando Colina Slebi Contra Diesel Andino S.A., Porlas Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Itagui-Antioquia, Para Que sea Sometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad, Dada Su Competencia debido Al Domicilio De La Entidad Demandada.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220029500	Ordinario	Dilfredo Gonzalez Medina	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	27/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00295 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Dilfredogonzalez Medina Contra Colpensiones, Por La Razón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto Archivese El Expediente.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



08001310500920160028100	Ordinario	Eddwin Antony Camargo Fuentes	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez	27/04/2023	Auto Ordena - Rad: 2016-00281 Resuelve:1. Desestimar La Solicitud De Cumplimiento De Sentencia Elevada Por El Apoderado Judicial De La Partedemandante De Conformidad A Lo Expuesto En Precedencia.2. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010004960458 Por Valor De 2.805.625, Que El Bancoagrario De Colombia Puso A Disposición Del Juzgado Al Demandante Señor Edwin Antonymcamargo Fuentes.3. Tener Por Cumplida La Obligación Una Vez Se Materialice La Entrega Del Depósito Judicial. Archívese Elexpediente.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



08001310500920110067100	Ordinario	Eugenio Rivera Serrano	Tempo S.A.S, Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra Saa	27/04/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Rad. 2011 -00671. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Proveído Del 26 De Marzo De 2021.2. Correr Traslado De La Transacción Suscrita Por El Demandante Con Las Sociedades Ultra S.A.S. Ytempo S.A.S., Por El Término De Tres (3) Días A La Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S., Vencidoslos Cuales, Pasará El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo
-------------------------	-----------	------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Pertinente.
08001310500920210035500	Ordinario	Freddy Rafael Leguia Barraza	Fiduprevisora S.A., Y Otros Demandados..	27/04/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2021-00355. Resuelve:1. Señalar El Día 19 De Mayo De 2023 A Las 8:00 A.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada Enel Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Por Los artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.2. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervenientes, Que Deberán Atender Las Instruccionesseñaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Sincontratios  
Tecnológicos.3. Establecer  
El Siguiente Enlace A  
Través Del Cual Se Llevará  
A Cabo La Audiencia Y Al  
Cual Deberánacceder El  
Día Y Hora Señalados:  
[Https:Call.Lifesecloud.Co](https://Call.Lifesecloud.Co)  
m18007361

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



08001310500920220031300	Ordinario	Jacqueline Moreno Riaño	La Administradora De Pensiones Proteccion., Alexis Esther Duran Cervantes	27/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00313. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Parte Demandante Y Aljuzgado, De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920220032100	Ordinario	Katerine Cervantes Tejera	Otros Demandados, Clinica Reina Catalina S.A.S.	27/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00321 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Katerine Cervantes Tejera  
Contra La Clinicareina  
Catalina S.A.S, Y Su  
Servicio Temporal S.A.S.2.  
Notificar A Las Convocadas  
Con Arreglo A Lo  
Dispuesto En El Inciso  
Quinto Del Artículo 6 De La  
Ley 2213 De 2022, Con La  
Prevención De Que Cuenta  
Con El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Más Dos  
Días adicionales, Conforme  
A Lo Prescrito En El Inciso  
3 Del Artículo 8, Ibídem,  
Para Que, Si Lo Estima,  
Ejerza Suderecho De  
Defensa, Sin Perjuicio De  
Las Sanciones Procesales  
Descritas En El Artículo 18  
De La Ley 712 De 2001, En  
El Supuesto De  
Indiferencia.3. Téngase

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Walter Enrique Cuellogonzalez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920220037300	Ordinario	Luz Urieles	Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S	27/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00373 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Luz Estellaurieles Yanes Contra Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S., Por Larazón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto Archivese El Expediente.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220036900	Ordinario	Maria Acendra Ramos	Ruta Dorada Exalpa Sa	27/04/2023	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00369 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Laborales De Primera Yo Única Instancia Para Conocerdel Proceso Presentado Por Ana Maria Acendra Ramos Contra Ruta Dorada Exalpas.A.S., En Atención A Que La Parte No Especificó La Cuantía Ni Es Posible Calcularla Con La Información Quereposa En La Demanda. Regrésese La Demanda Y Archívese La Actuación.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220030900	Ordinario	Nevis Beatriz Narvaez Pardo	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	27/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00309 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción A La Parte Demandante Yal Juzgado, De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220036200	Ordinario	Regina Maria Garcia Visbal	Colpensiones S.A.	27/04/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022- 00362 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Regina Mariagarcia Visbal Contra Colpensiones Y Porvenir S.A., Por La Razón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto Archivese El Expediente.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220032400	Ordinario	Ruth Marina Perez Mendza	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa	27/04/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00324. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220038900	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Gecelca S.A. E.S.P., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	27/04/2023	Auto Inadmitir - Auto No Avoca - Rad. 2022-00389 Auto Por Medio Del Cual Se RESUELVE:1. Devolver La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414





REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220029200	Otros Asuntos	Javier Jimenez Marquez	Municipio De Usiacuri	27/04/2023	Auto Declara Conflicto De Competencia - Rad. 2022-00292 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Propongase El Conflicto Negativo De Competencia Por Falta De Jurisdicción Dentro De La Demandapromovida Por Javier Jiménez Márquez Contra El Municipio De Usuacuri, Conforme Lomotivado.2. Remítase Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Corte Constitucional, Para Que Esa Corporacióndirima El Conflicto Negativo De Jurisdicción Planteado En Esta Providencia.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



08001310500920230005000	Prestaciones / Acreencias Laborales	Alejandro Rafael Perez Navarro	Contactamos De Colombia Sas	27/04/2023	Auto Ordena - Rad: 2023- 00050 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Ordenar A La Oficina Judicial Que, En Caso De Que El Depósito Judicial Consignado Por La Empresaccontactamos De Colombia S.A.S. Sea Superior A La Suma De 492.034, Proceda A Fraccionardicho Depósito En Los Siguietes Términos: Uno Por 492.034 Y El Otro Por El Excedente, Una Vezfraccionado Se Conviertan Tales Depósitos Judiciales A Órdenes De Este Despacho.2. Cumplido Lo Anterior, Hágase Entrega De La Orden De Pago Correspondiente Al Señor
-------------------------	---	-----------------------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Alejandro Rafael Pérez Navarro, advirtiéndole que el cobro lo puede hacer en cualquier banco agrario del país, y el título por el excedente devuélvase a la empresa Contactamos de Colombia S.A.S., remitiéndole copia de la decisión al correo mediante el cual sometieron a reparto las prestaciones sociales.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5926c5db-4a86-4152-b31e-86a042303414